



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00697-00

Al Despacho de la señora Juez, informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación del proceso, elevada por el apoderado de la parte demandante, Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 8 de junio del 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, y de acuerdo al memorial en el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado de manera virtual el día 7 de junio de 2022 (anexo virtual N. 11 C1); el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por **EDIFICIO PLAZA CENTRAL P.H.**, a través de apoderado judicial, contra **JOSE GREGORIO SANDOVAL**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: CANCELAR y LEVANTAR la medida cautelar de **EMBARGO** del **100%** del bien inmueble identificado con **M.I. 300-237658**, registrado en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Bucaramanga, de propiedad del demandado **JOSE GREGORIO SANDOVAL**, identificado con **C.C. 13.926.143**; Y el **EMBARGO** del **100%** del bien inmueble identificado con **M.I. 312-28058**, registrado en la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Málaga, de propiedad del demandado **JOSE GREGORIO SANDOVAL**, identificado con **C.C. 13.926.143**; medidas decretadas mediante auto fechado 7/12/2021. Lo anterior, en atención a que no existe embargo de remanente dentro de las diligencias.

CUARTO: PRACTICAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, a costa y a favor del demandado, con la constancia de haber sido terminado por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, según lo dispuesto en el Art.116 del C.G. del P.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente 2021-00697-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO